



**ANEXO 1 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR PARA 2020.**

**VERSIÓN ANTICIPADA**

**Formatos y Modelos de Comercio Exterior**

**Contenido**

...

**II. Formatos de Comercio Exterior.**

**A. Autorizaciones.**

**B. Avisos.**

**C. al F. ....**

...

Referencias indicativas	Nombre del Formato	Autoridad ante la que se presenta	Medio de presentación
<b>A. Autorizaciones</b>			
<b>Nombre de la Autorización</b>			
<b>A1 al A5</b>	.....	.....	.....
<b>A6.</b>	Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).	AGSC/ADSC	Escrito libre
<b>A7 al A10</b>	.....	.....	.....
<b>B. Avisos</b>			
<b>Nombre del Aviso</b>			
<b>B1 al B13</b>	.....	.....	.....
<b>B14.</b>	Encargo conferido al agente aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación del mismo. * Formato electrónico: Trámites del RFC/Importadores y Exportadores/Actualiza tus encargos conferidos	AGSC	Portal del SAT
<b>B15 al B20</b>	.....	.....	.....
<b>B21.</b>	Encargo conferido a la agencia aduanal para realizar operaciones de comercio exterior o la revocación del mismo. * Formato electrónico: Trámites/RFC/Importadores y Sectores Específicos/Actualización de Encargos Conferidos	AGSC	Portal del SAT
<b>C. Constancias</b>			
<b>Nombre de la Constancia</b>			
<b>C1 al C3</b>	.....	.....	.....
<b>D. Declaraciones</b>			
<b>Nombre de la Declaración</b>			
<b>D1 al D9</b>	.....	.....	.....

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



<b>E. Formatos</b>			
<b>Nombre del Formato</b>			
<b>E1 al E13</b>	.....	.....	.....
<b>F. Solicitudes</b>			
<b>Nombre de la Solicitud</b>			
<b>F1 al F5</b>	.....	.....	.....

**III. Modelos auxiliares utilizados por los usuarios de comercio exterior.**

<b>Referencias indicativas</b>	<b>Nombre del Modelo</b>	<b>Autoridad ante la que se presenta</b>	<b>Medio de presentación</b>
<b>M1.1. al M1.11</b>	.....	.....	.....

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



A6.



Autorización de inscripción para el padrón de exportadores sectorial (Regla 1.3.7).

LLENAR CLARAMENTE LOS CAMPOS QUE SE INDICAN:

**FECHA EN QUE SE PRESENTA:**

DÍA \_\_\_\_ MES \_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_

**MARQUE CON UNA "X" EL TRÁMITE QUE SOLICITA:**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

DEJAR SIN EFECTOS LA SUSPENSIÓN

A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN ACTUAL														
PERSONA FÍSICA		<input type="checkbox"/>	PERSONA MORAL		<input type="checkbox"/>	CLAVE DEL RFC								
APELIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S), O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL														
CALLE														
NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR				NUMERO Y/O LETRA INTERIOR										
COLONIA				CÓDIGO POSTAL				TELÉFONO						
LOCALIDAD				MUNICIPIO				ENTIDAD FEDERATIVA						
GIRO O ACTIVIDAD PRINCIPAL:														
MARCAR CON UNA "X" SI ES			100% EXPORTADOR		ENAJENADOR (VENDEDOR) EN TERRITORIO NACIONAL, DE LAS MERCANCÍAS INDICADAS EN LOS SECTORES SOLICITADOS									
INDICAR CON UNA "X" SI ES			PRODUCTOR		ENVASADOR		COMERCIALIZADOR							

B) MARCAR CON UNA "X" EL NOMBRE DEL O LOS SECTORES EN LOS QUE DESEA INSCRIBIRSE O REINCORPORARSE.			
1) ALCOHOL, ALCOHOL DESNATURALIZADO Y MIELES INCRISTALIZABLES.		9) ORO, PLATA Y COBRE.	
2) CERVEZA.		10) PLÁSTICOS	
3) TEQUILA.		11) CAUCHO	
4) BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS (VINOS).		12) MADERA	
5) BEBIDAS ALCOHOLICAS DESTILADAS (LICORES).		13) VIDRIO	
6) CIGARROS Y TABACOS LABRADOS.		14) HIERRO Y ACERO	
7) BEBIDAS ENERGETIZANTES, ASI COMO CONCENTRADOS POLVOS Y JARABES PARA PREPARAR BEBIDAS ENERGETIZANTES.		15) ALUMINIO	
8) MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS.			

C) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL												
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S)												
CLAVE DEL RFC												

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



CORREO ELECTRÓNICO:		TELÉFONO:	
<p><b>DECLARO Y ASUMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA RESPONSABILIDAD DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA</b></p> <p><b>FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE</b></p>			

### INSTRUCCIONES

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llena claramente los campos que se indican.</li> <li>- No excedas los límites de los recuadros.</li> <li>- Presenta 2 tantos de esta solicitud debidamente llenados, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 87 del Reglamento, la regla 1.3.7., así como con su instructivo de trámite.</li> </ul> <p>Anote la fecha en que presenta su solicitud dd/mm/aaaa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca con una "X" el trámite que solicita: Solicitud de Inscripción o Solicitud de autorización para dejar sin efectos la Suspensión.</li> </ul> <p><b>A) DATOS DE IDENTIFICACIÓN ACTUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Señala con una "X" si quien promueve es persona física o persona moral.</li> <li>- Anota el nombre completo, razón o denominación social según corresponda, tal y como se encuentra registrado ante el RFC; en caso de existir cambio de denominación o razón social o régimen de capital anotará los nuevos datos que le asignó la ADSC.</li> <li>- Anota el RFC del exportador a doce o trece posiciones según corresponda.</li> <li>- Anota el domicilio fiscal completo especificando Calle, Número exterior e interior, Colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Localidad, Entidad Federativa y Teléfonos.</li> <li>- Anota el giro o actividad principal.</li> <li>- Señala con una "X", si es 100% Exportador o si es Enajenador (Vendedor) en Territorio Nacional, de las mercancías indicadas en los Sectores Solicitados.</li> <li>- Indicar con una "X" si es, productor, envasador o comercializador.</li> </ul> <p><b>B) SECTORES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marca con una "X" el nombre del o los sectores en los que deseas inscribirte o dejar sin efectos la suspensión para reincorporarte, conforme a las fracciones arancelarias que aparecen listadas en el Rubro B del Anexo 10, relativas al Padrón de Exportadores Sectorial.</li> </ul> <p><b>C) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O SOLICITANTE.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anota el nombre completo y el RFC.</li> <li>- Anota correo electrónico y número telefónico.</li> <li>- El solicitante (interesado o representante legal) asentará su firma autógrafa.</li> </ul>
<p><b>Documentos que debes anexar;</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Copia de identificación oficial vigente y/o instrumento notarial que acredite la personalidad jurídica del solicitante del trámite, según sea el caso (persona física o persona moral).</li> <li><b>b)</b> Si el representante legal es extranjero, anexa copia del documento que compruebe su legal estancia en el país y que acredite que su situación migratoria le permite ostentarse con los cargos que se mencionan en el acta constitutiva o poder notarial correspondientes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Migración.</li> <li><b>c)</b> Tratándose de personas físicas extranjeras residentes en territorio nacional, incluye, además, copia del documento mediante el cual comprueben, su situación migratoria en el país y que se les autoriza para realizar actividades empresariales.</li> <li><b>d)</b> Si la persona física es representada por una tercera persona, adjunta poder notarial o carta poder en la que se faculte para realizar este trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del CFF.</li> <li><b>e)</b> Si cambió la denominación o razón social de la empresa, deberás enviar copia de la escritura pública protocolizada ante Notario Público, en la cual conste dicho cambio.</li> <li><b>f)</b> Para el caso de la solicitud de inscripción en el Padrón de Exportadores Sectorial, Sectores 8 al 15 del Apartado B del Anexo 10, se deberá cumplir con los requisitos específicos señalados en las fichas de trámite 141/LA y 142/LA del Anexo 1-A y conforme a lo establecido en las respectivas "Guías de Inscripción para el Padrón de Exportadores Sectorial".</li> </ul>
<p><b>Informes y Consulta de Resultados:</b></p>
<p><input type="checkbox"/> Vía telefónica al Marca SAT: 55 627 22 728 y 01-87-74-48-87-28 para Estados Unidos y Canadá opciones 7-3.</p>

Nota: El presente documento se da a conocer en el Portal del SAT en términos de la regla 1.1.2.



- Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en los días y horarios que se establecen en la siguiente dirección electrónica:  
<https://sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios>
- Vía Chat: <http://chatsat.mx/>

Atentamente,

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

La Jefa del Servicio de Administración Tributaria.

Raquel Buenrostro Sánchez